



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE TECOC

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 013 (Noviembre 12 de 2015)

Por medio de la cual se fijan los valores pecuniarios para el año 2016.

El Rector y Representante legal de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC –, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC – debe establecer oportunamente los derechos pecuniarios por los diferentes servicios que han pagar los estudiantes.
- B. Que el Rector presentó al Consejo Directivo la propuesta, con algunas modificaciones en los conceptos hasta ahora vigentes.
- C. Que el IPC interanual, a Octubre 31, está en 5.9, y el acumulado desde Enero, a la misma fecha, está en 5.5, según información del DANE.

RESUELVE:

Artículo primero: establecer la matrícula en 1.027.000,00 (incremento: 5,442%)

Artículo segundo: los demás servicios quedan de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO	2015	PORCENTAJE	EFFECTIVO	2016
1.	Inscripciones	32.000	5,313	1.700	33.700
2.	Constancias	6.500	5,385	350	6.850
3.	Certificados de notas por semestre	6.500	5,385	350	6.850
4.	Micro-curriculo por materia	6.500	5,385	350	6.850
5.	Homologaciones	47.600	5,463	2.600	50.200
6.	Validaciones	47.600	5,463	2.600	50.200
7.	Póliza estudiantil (anual)	10.000	5,40	540	10.540
8.	Carné estudiantil	10.000	5,40	540	10.540
9.	Duplicado carné estudiantil	15.000	5,467	820	15.820
10.	Copia de acta de grado	29.750	5,446	1.620	31.370
11.	Duplicado de diploma	118.700	5,392	6.400	125.100
12.	Derechos de grado	247.800	5,448	13.500	261.300
	Promedio		5,41		



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE TECOC

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

Artículo tercero: divulgar ampliamente esta resolución en la comunidad educativa y enviarla al Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los doce (12) días del mes de Noviembre del año 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Carlos E. Bedoya R.

CARLOS ENRIQUE BEDOYA RESTREPO
Pbro. – Rector



TECOC

Calle 20 No. 5—07 Llano de Bolívar, Santa Fe de Antioquia
Telefax: 853-34-89
Email: info@tecoc.edu.co